

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60405** GIRONA

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 374/2017.

Fecha del auto de declaración: 19 de septiembre de 2017.

Clase de concurso: necesario abreviado.

Entidad concursada: Jozurc serveis, Sociedad Limitada.

Código identificación fiscal de la concursada: B-55053714.

Domicilio de la concursada: calle dels Valls, números 3-5, de la población de Palafrugell, código postal 17200 (Girona).

Administrador concursal: Insolnet administradores concursales, Sociedad Limitada Profesional (actualmente denominada Insolnet, Sociedad Limitada Profesional). Dirección postal: avenida vía Augusta, número 29, planta quinta, código postal 08006 Barcelona (Barcelona). Dirección electrónica: [creditors@nsolnet.es](mailto:creditors@nsolnet.es)

Régimen de las facultades del concursado: la concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 19 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073299-1